

RESOLUCION N° 1322

28

MARCELO SANTOS VERA

Secretario - Director del Departamento Administrativo de la
Superintendencia de Compañías, Oficina de Guayaquil,

Encargado de las funciones de Intendente de Compañías según Resolución
N° 2541 de 31 de Marzo de 1971, con las atribuciones concedidas de con-
formidad con la Resolución N° 617 de 22 de Junio de 1967,

CONSIDERANDO

que el señor Walter Zaisberger, Apoderado en el Ecuador de la Com-
pañía extranjera denominada "ALMA COMPAÑIA REAL GUAYANESE DE AVIACION",
constituida y existente en la Guaya, Reino de Holanda, ha presentado -
tres copias notariales de la protocolización de los documentos que --
prescribe el Art. 343 de la Ley de Compañías y tres copias notariales --
de la prórroga de poder otorgado a su favor así como un certificado --
del First National City Bank de esta ciudad, en el que consta haberse --
depositado la suma de DOSCIENTOS MIL DOLARES, como capital asignado a --
la indicada compañía en esta República, solicitando la autorización para
que la sociedad que representa pueda ejercer sus actividades en el --
Ecuador, con asiento principal en la ciudad de Guayaquil,

Que el señor Juez Cuarto Provincial del Guayas ha calificado la le-
galidad de la forma y autenticidad de los documentos acompañados, y,

que consta que se ha cumplido con todos los requisitos legales,

RESUELVA:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar a la compañía extranjera "ALMA COMPA-
ÑIA REAL GUAYANESE DE AVIACION" para que ejerza
sus actividades en la República del Ecuador, con asiento principal en
la ciudad de Guayaquil, siendo su representante el señor Walter Zais-
berger, Carnet de Residente N° 117.721.

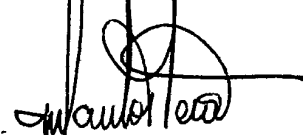
ARTICULO SEGUNDO.- Calificar, en mérito de las certificaciones con-
sulares y del Ministerio de Relaciones Exterio-
res del Ecuador, de legales las escrituras de poder y prórroga del vis-
so, otorgados en nación extranjera y que se han presentado, respec-
to de su forma y autenticidad.

ARTICULO TERCERO.- Ordenar que el señor Registrador de la Propie-
dad del cantón Guayaquil, inscriba los referi-

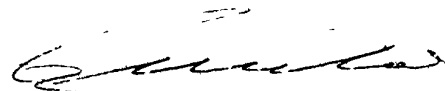
dos documentos protocolizados y esta Resolución en el Registro Mercantil, de acuerdo al Art. 145 de la Ley de Compañías y numeral 11 del art. 30 del Código de Comercio.

ARTÍCULO CUARTO.- Disponer que se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, el extracto de los mencionados documentos, que será elaborado por este despacho, y, la razón de su aprobación, así como también la razón de la aprobación, inscripción y publicación de las escrituras de poder y próroga de poder otorgados a favor del señor Walter Laisner - ger, para que represente a la referida Compañía en el Ecuador.

COMUNIQUESE.- Leída y firmada en la Superintendencia de Compañías, - en Guayaquil, a dos de abril de mil novecientos setenta y uno.


Marcelo Santos Vera
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS ENCARGADO

Proveyó y firmó la Resolución que antecede, el señor Licenciado - Marcelo Santos Vera, Intendente de Compañías Encargado, en Guayaquil, a dos de abril de mil novecientos setenta y uno. **LO CERTIFICO.**-----


Carlos Carbo Lora
SECRETARIO ENCARGADO

quiere en cuenta la resolución anterior a folios 4.997 y 5.002 número 15443 del Registro Mercantil y a cada uno de los números 6.399 y 6.400 referidos, archivándose los certificados de inscripción y del Poder Judicial. Guayaquil, abril veintinueve y uno de mil novecientos setenta y uno. -
Intendente de la Provincia.- 